

- d) Reiterar a las Secretarías de Estado las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo que les conciernan;
- e) Ocuparse de lo referente al traslado del Poder Ejecutivo, cuando así fuere dispuesto;
- f) Compilar todo lo necesario para la preparación del mensaje que debe presentar el Presidente de la República al Congreso Nacional, requiriendo oportunamente las memorias de las Secretarías de Estado, que se anexarán a dicho mensaje;
- g) Supervigilar, controlar y tramitar todos los asuntos de los organismos, entidades u oficinas que la Ley o el presente Decreto colocan bajo su dependencia;
- h) Velar por la correcta y eficiente marcha de todos los servicios administrativos que se desarrollen en el Palacio Nacional y lugares de alojamiento del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 154, que designa varios funcionarios en distintos departamentos de la Administración Pública.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 154

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente Coronel, E.N., Retirado, Servando A. Boumpensiere Morel, queda confirmado en el cargo de Director General de Pasaportes.

Art. 2.— El señor Francisco Saviñón Trujillo, queda designado Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Zonas Francas Industriales.

Art. 3.— El Dr. Rubén Mesa Beltré, queda designado Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas.

Art. 4.— Los funcionarios designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 155, que designa al Mayor General Piloto, F. A. D., Retirado, Mario Imbert McGregor, Embajador adscrito a la Cancillería.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 155

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente